



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 390

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 13 DE SETIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 541, PRESENTADA POR DON: **NICANOR ALFREDO HERNANDEZ REJAS**, IDENTIFICADO CON DNI N° 21510015, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 483 DE:

DIVISION Y PARTICION DE BIENES, HECHO POR: VICTOR FELIX REJAS HERNANDEZ, CON FECHA 29 DE FEBRERO DEL 1968, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **CESAR A. SANCHEZ CABALLERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1320 VUELTA AL 1346 VUELTA, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1967 - 1968, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 53 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **NICANOR ALFREDO HERNANDEZ REJAS**, IDENTIFICADO CON DNI N° 21510015, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 15 DE SETIEMBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2023 11:29:59-0500





Nº 20737921

de mil trescientos treinta y

cientos treinta y siete vuelta del Registro de Escrituras Públicas correspondientes al bienio en curso de mil novecientos sesentisiete - mil novecientos sesentiocho, comparecieron: don Vilón Félix Rojas Hernández, agricultor, soltero, con libreta electoral número cuatro millores seiscientos catorce mil seentimera, suprogante, doña Indira Rojas Hernández, de quehaceres de su casa, casada con don Sarino Augusto Piscote, no presenta libreta electoral por ~~no saber leer ni escribir~~ por lo cual presenta Dispensa Judicial doña Fabiana Ascension, de quehaceres de su casa, casada con don Manuel Herrera Lozano, no presenta libreta electoral por no saber leer ni escribir; don Humberto Rojas Hernández, contador, casado con doña Geoffela Cousin Ascencio, con libreta electoral número cuatro millores seiscientos diecinueve mil novecientos noventa y cinco; doña Alina Rojas Hernández, persona, de quehaceres de su casa, casada con don Felipe Augusto Areco, con libreta electoral número cuatro millores seiscientos treinta y tres mil ciento siete, suprogante en las elecciones; doña Alejandra Olga Rojas Hernández, vecina de Cinco Mártires, de Podusib en esta ciudad, casada con don Santos Nemesis Lohipang Condora, con libreta electoral número un millón ochocientos seentiercio mil seentiercio, doña Olga Bernardina Rojas Hernández, de quehaceres de su casa, casada con don Carlos Hernández Muñoz, con libreta electoral número cuatro millores seiscientos



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2023 11:16:18-0500

patrone mil seiscientos Treintaseis, Doña Juana María
Rejas Hernández, de quehaceres de su casa, Casada con
don Antonio Yarbás Pachacoltana, con libreta electoral
numero cuatro millones ciento sesentiseis mil nove-
cientos sesenta, supragante; Doña Dina García
Rejas, peruana, natural y reina de Palpa,
de Tránsito en esta Ciudad, de quehaceres
de su casa, casada con don Segundo Cis-
neros Ramírez, con libreta electoral nú-
mero cuatro millones seiscientos noventa
mil quinientos ochentinueve, supragante
y Doña María Asunción Rejas Hernández,
peruana, natural y reina de Palpa,
de Tránsito en esta Ciudad, soltera,
con libreta electoral numero cuatro
millones seiscientos noventa mil
Ochocientos cuarentinueve, supragante



Nº 20737923

Un mil Treientos Veintidos

Los comparecientes mayores de edad, proceden por su propio derecho, hábiles para contribuir e inteligentes en el idioma castellano a quienes conyugos, así como a los testigos instrumentales que doy fe, como de haber cumplido con lo que disponen los artículos treintidos al cuarentino de la ley del testamento y les entregaron una minuta firmada de ^{división y partición de bienes} aprobación de estatutos, para que su contenido sea a Escritura Pública, la que se celebró con el número: Cincientos cincuenta y queda pegada al legajo respectivo de minutas, cuyo tenor literal es como sigue. Minuta número cuatrocientos seis. - Número Cincientos cincuenta y seis. Señor Notario. - Extienda una escritura de Aprobación de División, en los siguientes términos: Primeros. - El fallecimiento de don Manuel Rojas Ramos, ocurrido en esta Ciudad el día trece de Junio de mil novecientos veintidos, quien falleció bajo el Imperio de su testamento otorgado ante el Notario César Sánchez Caballero, con fecha diecinueve de mil novecientos ^{veintidos} fueron declarados sus herederos sus hijos Víctor Félix, Gabriela, Fabiana Ascensión, Humberto, Alina, Alejandrina Olga, Olga Bernardina, Juana Alberta Rojas Hernández, hijo legítimo y en representación de su hija legítima doña Presentación Rojas de la Cruz, sus hijos Doña Diana, y Ascensión García Rojas y Juan Martín Rojas y Esperanza Lainez Rojas, a todos a quienes se les designaron los herederos y doña Natividad Hernández Modas,



conyuge sobreviviente a quien se le denominará con-
yuge legítimo. Los herederos y la conyuge viena
en declarar que todos son mayores de edad y
por consiguiente vienen en ratificar y aprobar en to-
das sus partes la división de la masa de bienes que
procedió el punto don David Armando Donayre Feli-
pa, con fecha cuatro de setiembre de mil novecien-
tos sesenta y siete y que decidió en nueve partes de
conformidad con la ley, lo cual es pues, de la hija
ilegítima el cincuenta por ciento como tal, y
prestando su consentimiento y aprobando tam-
bién esta división la conyuge sobreviviente, y que tam-
bién declaran que cada uno está en posesión tranquila
y pacífica de sus bienes que se les ha adjudicado,
y que no tienen ningún reclamo que hacerse entre
sí ni en el presente ni en el futuro. Tercero. De-
claran los herederos y conyuge que proceden a apro-
bar y ratificar la división en virtud de estar sa-
tisfechos el supuesto de la sucesión, el que quin-
sentos. Cuarto. - Que el señor notario cuidará
de insertar las hijuelas en su parte de adjudica-
ción y que formarán parte de la escritura, así
como la parte pertinente del Testamento en que
se señala a los herederos. - Quinto. - Señalan sus
respetivos domicilios en la calle Sabaromy ni-
mero ciento cincuenta y siete de esta Ciudad. - Sex-
to. - Ambos contratantes aceptan cada uno de
los términos de lo presente minuta. Sea, en
Ciudad de Pisco, de mil novecientos sesenta y
siete. Walter Rhodó - Abogado - Víctor R.



20737925

en mil Novecientos Veintitres

Las H. - Androsia Rojas. - Albiina Rojas. -
 Olga Alexandrina Rojas. - Juana Alberta
 Rojas. - Diana Garcia Rojas. - Humberto
 Rojas Hernandez. - Maria Asuncion Garcia Ro-
 jas. - Ama huella digital de Fabiana Rojas por no saber firmar.
 Soc. Veintiseis. dos. sesentiocho. C. Sanchez C.
 notario. - Un pello del notario. - Justoacion. - Oficina
 de Impuestos. - Anticipo doce de la Ley del Veintitres
 de Junio de mil ochocientos noventa y dos. Soc. Veinti-
 siete de Febrero de mil novecientos sesentiocho. - Un
 Auto Hija de doña Alejandrina Olga Rojas Bernan-
 dez. - David Armando Domínguez Felipe, Perito Ape-
 rentador que suscribo, certifico: Que, fui solicitado
 por doña Natividad Hernandez Morán, conyuge
 sobreviviente; y por los hijos y universales her-
 ederos legales y testamentarios del causante don
 Mauricio Rojas Ramos, fallecido el veintinueve de
 Junio de mil novecientos sesentiseis; y cuyo ex-
 pediente sucesorio se tramita actualmente en
 la Oficina Departamental de Contribuciones de Soc.
 Herederos nombrados: Victor Felix, Lucía, Fabia-
 na Asunción, Humberto, Alma, Alejandrina Ol-
 ga, Olga Bernardina, Juana Alberta Rojas Bernan-
 dez, hijos legítimos; y doña Presentación Rojas
 De La Cruz, hija ilegítima fallecida y repre-
 sentada por sus hijos o herederos: Donata, Ana
 Asunción Garcia Rojas. Juan Mendivil Rojas y Es-
 peranza Avales Rojas; y me pedieron Inspección
 de la Mensura, Colación, División y Partición
 de los bienes dejados por el causante ya mencio-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2023 11:16:50-0500

nado; y los que corresponden a la Cónyuge Solteramente,
de, Natividad Hernandez Moran; que al día de la fecha hace
entrega de sus bienes con cargo de iniciar posteriormente
el expediente sucesorio conforme a ley, para
los efectos de validez de la presente liquidación de bienes
materia de la presente Operación de División y Partición,
se encuentran ubicados: unos en la Sección
de "Aguada de Palos", comprensión del distrito de
Santiago; y otros, en la Sección de "Los Reyes", compren-
sión del distrito de Los Andes. Ambas pertenecen
a la provincia y departamento de Ica. Estos
bienes fueron adquiridos por el causante. Unos por
herencia y otros, durante la sociedad conyugal
con la Sra. Natividad Hernandez Moran. Todos los
bienes de la Cónyuge Solteramente son infirmos,
puesto que la mayoría de los bienes son propios
del causante. Se le iguala al Hacer de un legítimo
la parte que corresponde a esta; y cuyos bienes como
ya se ha manifestado, son también objeto de la
presente Operación de División y Partición. Dichos
bienes han sido mensurados por el suscrito
en la forma que a continuación se detalla: pri-
mero. - un lote nombrado "Polo Grande", por
cientos once mil ochocientos setenta y tres soles cin-
cuenta centavos. Segundo. Otro lote formado por
dos lotes antiguos, nombrado "Unión y Uno de Sa-
to", por treintiocho mil seiscientos cincuenta y
cinco soles Dms. Tercero. Otro lote nombrado "Polo
Nueva", por dieciocho mil y seiscientos setenta y
cinco soles Dms. Cuarto. Otro lote nombrado



RECIBO N° 20737927

en mil trescientos setenta y cinco

do "Papa Sarga", por ocho mil cuatrocientos
 cuarenta y cinco soles; Quinto.- Otro lote nom-
 brado "Papa del Manay", por seis mil seis cien-
 tos cuarenta y seis soles; Sexto.- Otro lote nom-
 brado "Papa Blanca", por nueve mil seiscientos cua-
 tro soles ochenta centavos; Séptimo.- Otro lote sito
 solar y casa, por catorce mil novecientos soles
 ochenta centavos; Octavo.- Otro lote nombrado "So-
 nia o Garcia", por tres mil setecientos dieciséis
 soles ochenta centavos; Noveno.- Otro lote nombrado
 "La Caña", por un mil quinientos cincuenta so-
 ses ochenta y cinco centavos; Décimo.- Otro lote nom-
 brado "El Manay", por o cuatrocientos veinte soles ochenta
 y cinco centavos; Décimo primero.- Otro lote nom-
 brado "Jesus Maria", por un mil novecientos
 sesentitres soles ochenta y cuatro centavos. Ascien-
 de el valor total de todos los bienes materia
 de la presente Operación de División y Parti-
 ción, a la suma de Doscientos dieciséis mil
 ochenta y cinco soles ochenta y cinco cen-
 tavos. (Doscientos dieciséis mil ochenta y cinco
 soles ochenta y cinco centavos), divisible
 de la siguiente manera: dos diecinueve mil
 ochenta y cinco soles ochenta y cinco cen-
 tavos, para cada uno de los hijos legítimos,
 o sea: Veintinueve mil ochenta y cinco soles
 ochenta y cinco centavos (Veintinueve
 mil ochenta y cinco soles ochenta y cinco cen-
 tavos); Veintinueve mil ochenta y cinco soles
 ochenta y cinco centavos; a la hija



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2023 11:17:00-0500

ilegitima: uno se debe diecimere a las partes del
monto total, o sea el cincuenta centavos y un quinto
del Heber paterno de un tipo ilegítimo. Equiva
lente a la suma de Once mil cuatrocientos siete
soles dos y noventa y ocho centavos. (Once mil cuatro
cientos siete soles noventa y ocho centavos) Estando lo
dos los herederos conformes con la valización
practicada por el suscrito, motivado de ciertos
acuerdos, se procedió a la adjudicación y pago
en la forma que a continuación se detalla, no
sin antes dejar constancia que las entradas, de
lidas, derechos de niega, de loma, uso, costumbres,
servidumbres, y demás derechos inherentes a los
bienes materia de la presente división y Partición,
no sufren alteración alguna y en igualdad de
jerarquía de utilidad para todos los herederos.
Adjudicación y pago. Primero.- Acciones y derechos
en la proporción de dieciséis ciento cincuenta
centavos a las partes de su sitio donde se
encuentra la construcción de una casa.
Su número, ubicado en el Barrio de Los Ríos,
comprende el distrito de Los Aquijes, de la
provincia y departamento de Arequipa. - Lmites Ge-
nerales.- Por el Norte, con propiedad de José María
Yupanqui; por el Sur, con calle entrada que
separa la propiedad de Rosa Rojas; por el
Este, con propiedad de Abraham De la Cruz,
y por el Oeste, con propiedades de Acipio Rojas
y Yolanda Guante. - Perímetros.- Mide por
el Norte, nueve ochenta; por el Sur, ocho sesenta



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2023 11:17:09-0500



TA 20737929

un mil trescientos setenta y

ta metros; por el este y Oeste, cuarenta y
nueve sesenta metros lineales. Área: Enci-
erra dentro de su terreno, cuatrocientos cin-
cuentiseis treinta y dos metros cuadrados. Descrip-
ción: Es un sitio solar sobre el cual se en-
cuentra la construcción de una casa de dos ha-
bitaciones, cocina y corral. Su construcción
se encuentra hacia el lado norte, la misma
que es de adobe de cabeza y loba, sin cimientos;
barrajada en la fachada y parte del interior;
techos de exterior de carrizo, lanta de barro; alfa-
jes de cinamomo y guarango, en una habita-
ción. La otra habitación solo tiene caña despa-
rambada, sin lanta; pisos de tierra, una puerta
de dos hojas de P.O. Dos ventanas chicas a am-
bos lados de la puerta, de P.O. (Cero ochenta y
por cero sesenta centímetros) con bridas de
fierro de media pulgada. La parte construida
ocupa un área de ochenta y seis metros
cuadrados (diez sesenta y por siete sesenta m). Es-
ta construcción es antigua y se encuentra en mal
estado, precisamente por la lanta y techos. Valo-
rización: Suponemos este inmueble, incluso su cons-
trucción, la suma de catorce mil novecientos sesenta
y ocho centavos; correspondiéndole a la dueña
de este inmueble, la suma de un mil trescientos
sesenta y siete centavos. Según
la Ocho de la Municipalidad "Palcazu Grande", ubicada
en la sección de "Aguada de Palos", dependencia
del distrito del Cercado de Palcazu, de la provincia



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2023 11:17:20-0500

i Departamento de Arequipa. Linderos: Por el Norte, con lote adjudicado a Doña Fabiana Precursora Rojas Hernández; por el Sur, con lotes adjudicados a Doña Olga Bernardina y Juana Alberta Rojas Hernández; por el Oeste, en propiedad de Aníbal Rojas; i por el Oeste, con lote adjudicado a Doña Alberta Rojas Hernández. Perímetro: Mide, por el Norte, en línea inclinada de Noroeste a Suroeste, veintinueve metros lineales; por el Este, setenta y tres metros lineales; por el Sur, en línea inclinada de Noroeste a Suroeste, ciento veintinueve metros lineales; i por el Oeste, en perpendicular de dos tramos, el primero de Sur a Norte, ochenta y tres metros lineales; i el segundo de Suroeste a Noroeste, ciento veintiseis metros lineales. Área: Buena dentro de su perímetro, cerca de ochenta y tres mil seiscientos, cuarenta y tres metros cuadrados. Descripción: Se compone de un lote de terreno de cultivo, de forma irregular; buena calidad, en blanco; riego temporal i eventual, así como con agua de fozes tubulares y profundas. Valorización: Su valor es este lote de suma de trece mil ochocientos noventa y tres dólares. Otro lote nombrado 'Papa Negra', ubicado en el mismo lugar que el anterior. Linderos: Por el Norte, con propiedad de Bernardino Rojas; por el Sur, con bienes de la testamentaria de Vicente Moquillaza y Pedro Angulo; por el Este, con lote adjudicado a Doña Alberta Rojas Hernández; i por el Oeste, con lote adjudicado a la misma heredera. Perímetro: Mide por el Norte - Sur, diecisiete metros lineales, por el Este, noventa



PIRMA N° 20737930

De mil trescientos Sesentipien

La metros lineales; y por el Oeste ciento tres
metros lineales. - Área. - Encierra dentro de su
perímetro, cero hectáreas en mil quinientos cin-
cuenta metros cuadrados. Descripción. - Es
un lote de terreno de cultivo de idénticas caracte-
rísticas que el lote anterior. Riega por el cauce "La
Senta". Valorización. - Supone este lote, la suma de
tres mil ciento dos soles. Cuarto. - Otro lote nombra-
do "Los Rojas", ubicado en el mismo lugar que el
anterior. - Límites. - Por el norte, con propiedad de
Bernardino Rojas; por el sur, con bienes de la testa-
mentaria de Galino Anzulo; por el este, con lote
adjudicado a la misma heredera; y por el Oeste,
con lote adjudicado a doña Olga Bernardina Ro-
jas Hernández. - Perímetro. - Mide por el norte, tres-
cientos cincuenta metros lineales; por el sur, tres-
cientos cincuenta metros lineales; por el este,
cientos ochenta metros lineales; y por el Oeste ciento
tres metros lineales. - Área. - Encierra dentro de su
perímetro, cero hectáreas tres mil trescientos
sesenta tres sesentidos metros cuadrados. Des-
cripción. - Es un terreno de cultivo de idénticas
características y sistema de riego que el ante-
rior. Valorización. - Supone este lote, la suma de
seis mil sesientos cuarenta y siete veinticuatro
soles Dos. Quinto. - Otro lote nombrado "El Manay" -
ubicado en la Sección de "Los Rojas", comprensión
del distrito de Los Aquijes, de la provincia i
departamento de Ica. - Límites. - Por el norte, con
bienes de la acequia "La Calera"; por el sur, con



propiedad de los hermanos Pisconti; por el Oeste, con propiedad de Victorio Pisconti; y por el Oeste, con propiedad de Santiago Hernandez; Perimetro. Mide por el Norte, treinta y ocho metros lineales; por el Sur, cuarenta y cinco metros lineales; por el Este, once metros lineales; y por el Oeste, cuarenta y cinco metros lineales. Area. Encierra dentro de su perimetro, una hectarea con trescientos noventa y siete y cuarenta y cuatro metros cuadrados. Descripción. Es un lote de terreno de cultivo, de buena calidad; sembrado de algunas frutas; riego temporal, por la zona mil metro sesenta y ocho, del cauce comunal "Achirana". Valoración. Supone este lote la suma de noventa y cinco unidades, Soles treinta y ocho centavos. Suma total treinta y cinco mil seiscientos sesenta y siete Soles noventa y nueve centavos. Queda enterada de esta Alejandrina Olga Rojas Hernandez, del haber que le corresponde por herencia de su causante padre don Mauricio Rojas Ramos; y la partición que le hace entrega de sus bienes, su madre dona Natividad Hernandez Moran; el mismo que asciende a la suma de treinta y cinco mil seiscientos sesenta y siete Soles Dno y noventa y nueve centavos (treinta y cinco mil seiscientos sesenta y siete Soles noventa y nueve centavos). Se deja constancia que, la presente liquidación no podrá ser elevada a Escritura Publica, mientras no se garantice o abone los Impuestos Sucesorios correspondientes. - Los conformo



REGIÓN DE LIMA
N° 20737928

Un mil trescientos setenta y siete

me y para constancia y demás fines convenientes, firmo la presente Hijada, a solicitud de todos los interesados; quienes expresan su completa conformidad con esta División y Partición de Bienes y la aceptan en todas sus partes. - Sea, Setenta y siete de Enero de mil novecientos sesenta y siete. - Es copia fiel de su original y expido la presente a solicitud verbal de parte interesada y para los fines consiguientes. - Sea, Cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete. David Amador Dujaine Felipe - Rito Aquino Sr. Hijada de don Benigno Rojas Hernandez, Adjudicatario y Pago. Primero. Acciones y derechos en la proporción de dieciocho sobre ciento cincuenta avas partes de un sitio solar, sobre el cual se garantiza la construcción de una casa sin número, ubicada en el Barrio "Los Rojas", comprensión del distrito de los Andes, de la Provincia y departamento de Lima. Limites Generales. - Por el Norte con propiedad de don José María Yupaqui; por el Sur, con calle entrada que separa la propiedad de Rosa Rojas; por el Este, con propiedad de Abraham de la Cruz; y por el Oeste, con propiedades de Arispe Rojas y Yolanda Yupaqui. - Tiene el terreno por el Norte, nueve ochenta metros lineales; por el Sur, ocho sesenta metros cuadrados; por el Este y Oeste, cuarenta y seis metros lineales. Área: Cuarenta dentro de su perímetro, cuatrocientos cincuenta y tres treinta y cinco metros



cuadrados Descripción.- Es un sitio solar sobre el cual se encuentra la construcción de una casa de dos habitaciones, cocina y corral; cuya construcción de una casa de dos habitaciones se encuentra hacia el lado norte, la misma que es de adobe de abrega y roca, sus cimientos, tarrajada en la fachada y parte del interior; techos de cañón de corripo, torta de barro pefagias de cinamomo y guaranap, en una habitación, la otra habitación, solo tiene caña desparanada, sin torta; pisos de tierra; una puerta de dos hojas, de P.O. dos ventanas chicas, a ambos lados de la puerta de dos hojas, de P.O. dos ventanas chicas, a ambos lados de la puerta, de P.O. (ochenta centímetros por sesenta centímetros); con barrote de fierro de media pulgada. La parte construida es antigua y se encuentra en mal estado, precisamente por la base y techos. Valorización. Importante inmueble incluso su construcción, la suma de catorce mil novecientos sesenta centavos; correspondiendo a la dueña de esta vivienda, la suma de un mil setecientos sesentiatres y cuatro centavos. Segundo. Otro lote nombrado "Pohay Grande", ubicado en la Sección de "Acuado de Palos", comprensión del distrito de Santiago, de la Provincia y Departamento de Ica. Límites. - Por el norte, con lote adjudicado a doña Alejandrina Olga Rojas Hernández; por el sur, con propiedades de Aquilino y Bernardino Rojas; por el este, con lote adjudicado a doña Ana



Nº 20737926 Ses mil trescientos treinta y ocho

na Alberta Rojas Hernandez, y por el Oeste, con los mismos colindantes del Lote Sur, don Apri-
pino Rojas. Perimetro. Mide por el Norte, sesenti-
cinco metros lineales; por el Sur, setenta y cinco
metros lineales; por el Este, ciento quince metros
lineales; y por el Oeste, ciento tres metros li-
neales. Area. Encierra dentro de su perimetro,
ceros hectareas ses mil trescientos, cuarenta metros
cuadrados. Descripción. Se compone de un lote
de terreno de cultivo, de forma irregular, buena ca-
lidad, en blanco, riego temporal y eventual,
asi como con agua de pozos tubulares profun-
dos. Utilización. Sustenta este lote, la suma de
diez mil doscientos, ochenta Soles Oro. Cercas.
Otro lote sembrado "Papa larga", ubicado en el mis-
mo lugar que el anterior. Linderos. Por el Norte,
con propiedad de Bernardina Rojas; por el Sur, con
bienes de la Testamentaria de Gabino Aguilar; por
el Este, con lote adjudicado a doña Alejandrina
Rojas Hernandez; y por el Oeste, con lote ad-
judicado a la misma heredera y a doña Juana
Alberta Rojas Hernandez. Perimetro. Por el Norte
y Sur, treinta y cinco metros lineales; por el
Este y Oeste, ciento seis metros lineales. Area.
Encierra dentro de su perimetro, ceros hectareas, y
mil cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados.
Descripción. Es un lote de terreno de cultivo, de
idénticas características que el anterior, riego
por el cauce "La Venta". Utilización. Sustenta
este lote, la suma de dos mil ochocientos sesenti-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2023 11:19:27-0500

dos roles ars. - Cuanto. Otro lote manuscrito "Pozo del
Manay", ubicado en el mismo lugar que el anterior.
Límites. - Por el Norte, con lote ad. adjudicado a doña Ju-
ana Alberta Rojas Hernández; y por el Sur, con propie-
dad de Manuel Bonalero; y por el Este, con lote ad-
judicado a la misma heredera; y por el Oeste, con
límites de la Testamentaria de Mariano Mendoza Per-
uelto. Mide por el Norte, setenta y tres cincuenta me-
tros lineales; por el Este, sesenta y tres cincuenta
metros lineales; y por el Sur, presenta una quebra-
da de tres tramos: el primero de Sur a Noreste,
de sesenta y seis metros lineales; el segundo, de Sur
a Norte, tres cincuenta metros lineales; el tercero de
Este a Oeste, diecinueve metros lineales; y por el Oeste,
mide treinta y cinco metros lineales. Área. - Cincuenta
dentro de su perímetro, cero hectárea tres mil cuatro
cientos sesenta y tres metros cuadrados.
Descripción. - Es un terreno de cultivo, de ideas
vieas características y sistema de riego que el lote
anterior. Valoración. - Supone este lote, la suma
de seis mil ochocientos ochenta y siete pesos sesenti-
cinco centavos. Límites. - Otro lote manuscrito "Je-
sús María", ubicado en el Barrio Los Rejos, compren-
sion del distrito de Los Angeles, de la provincia y de-
partamento de Tacna. Límites. - Por el Norte, con canal
de riego que separa la propiedad de Santiago
Hernández; y por el Sur, con propiedad de Juan
Pauco; y por el Este, con propiedad de doña
Beatriz Lechovara; y por el Oeste, con lote adju-
dicado a doña Juana Alberta Rojas Hernández



Nº 20737924

Al mil trescientos setenta y

dez. - Perímetro. - Mide por el Norte i Sur, hue-
re sesenta metros lineales; por el Este, setenta y
nueve cincuenta metros lineales; i por el Oeste, setenta y
nueve cincuenta metros lineales. - Área. - Cien-
ta dentro de su perímetro, con hectárea con tres
cientos noventa y siete setenta y cuatro metros cuadrados.
Descripción. - Es un terreno de cultivo de buena ca-
lidad, sembrado de algunas papas, muy tempo-
ral, por la zona número sesenta y ocho, del cauce
comunal "Achirano". - Valorización. - Importa este
sólito, la suma de trescientos cincuenta y tres treinta y
siete. - Suma total treinta y cinco mil seiscientos
sesenta y siete noventa y siete soles Oro. - Queda entera-
doña Doña Bernardina Rojas Hernández, del haber
que le corresponde por herencia de su causante pa-
drado don Mauricio Rojas Ramos; i la porción que
le hace entrega de sus bienes, su madre doña
Natividad Hernández Morán; el mismo que
asiente a la suma de treinta y cinco mil seiscien-
tos sesenta y siete soles Oro i noventa y siete cen-
tos. - (Treinta y cinco mil seiscientos sesenta y siete
noventa y siete soles Oro). Se deja constancia que,
la presente liquidación no podrá ser elevada a Es-
critura Pública, mientras no se garantice o aban-
do los Impuestos Sucesorios correspondientes. Es
conforme i para constancia i demás fines con-
venientes, firmo la presente liquidación, a solicitud
de todos los interesados, quienes expresan su
completa conformidad con esta División i Partición
de bienes; i la aceptan en todas sus partes.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2023 11:10:52-0500

Sea, veintisiete de Buen de mil novecientos sesenti-
siete - David Armando Donayre Felipe - un bello
Hija de doña Juana Alberta Rojas HERNAN-
dez. - Dedicación y Prop. - Minero. Acciones y
Dichos en la proporción de dieciocho sobre ciento
cincuenta y seis partes de un sitio solar sobre
el cual se encuentra la construcción de una casa
sin número, ubicada en el Barrio de "Los Rejos",
compartido del distrito de Los Andes, de la provin-
cia y departamento de Tac. Pímites Generales Por el
norte, con propiedad de don José María Yupan-
qui; por el Sur, con calle pública que separa la
propiedad de Rosa Rojas; por el Este, con propie-
dad de don José María Yupanqui Abraham de la
Cruz; y por el Oeste, con propiedades de Aquilino Ro-
jas y Yolanda Injante. Perímetros - Mida por el Norte
de noventa y siete metros lineales; por el Sur, ochenta
y siete metros lineales; por el Este y Oeste, cua-
renta y siete metros lineales. Área - Con-
tiene dentro de su perímetro, cuatrocientos cincuen-
tiseis treinta y dos metros cuadrados. Descripción
de un sitio solar sobre el cual se encuentra la
construcción de una casa de dos habitaciones,
cocina y baño; cuya construcción se encuen-
tra hacia el lado Norte; la misma que es de abo-
les de cabeza y saga, sus cielos; tejada
en la fachada y parte del interior; techos de este-
no de parí, torta de barro, alforjas de cimen-
to y huano, en una habitación; el día habitación
solo tiene edia desparamada, sin for



Nº 20737922

Diecinueve mil trescientos treinta

ta; pisos de fierro, una puerta de dos hojas de P.O., dos ventanas chicas a ambos lados de la puerta, de P.O., (ochenta por sesenta centímetros) con traveses de fierro de media pulgada. La parte construida ocupa un área de ochenta cincuenta metros cuadrados. (diez sesenta y tres por siete sesenta metros). Esta construcción es antigua y se encuentra en mal estado, precisamente por la base y techos. Valoración. Su porta este inmueble, incluso su construcción, la suma de once mil novecientos sesenta y cuatro; correspondiéndole a la dueña de esta hija la suma de un mil setecientos sesenta y cuatro soles oro cincuenta y siete centavos. Segundo. Otro lote construido "Palero Grande", ubicado en la Sección de Aguado de Palos, comprensión del distrito de Santiago de la Provincia y Departamento de Ica. Tercero. Por el norte, con lote adjudicado a doña Alejandrina Olga Rojas Hernández; por el sur, con bienes de Anjirano y Bernardina Rojas; por el este, con Anjirano Rojas; y por el oeste con lote adjudicado a doña Olga Bernardina Rojas Hernández. Perímetro. Mide por el norte, cincuenta y nueve metros lineales; por el este, ciento dieciséis cincuenta metros lineales; por el sur, setenta y cuatro metros lineales; y por el oeste, mide ciento quince metros lineales. Área. Encierra dentro de su perímetro, una extensión de cero hectáreas seis mil novecientos cuarenta metros cuadrados. Descripción. - Se compone de un lote de terreno de cultivo, de forma irregular



buena calidad, en blanco, niq temporal i eventual
al comp con agua de pozos tubulares propu-
dos. Valorización. Suponía este lote, la suma de
trece mil doscientos soles ochenta centavos. Con-
no. Otro lote nombrado "Pozo Viejo" ubicado en el mis-
mo lugar que el anterior. Límites. Por el Norte, con
calle que separa la propiedad de Lolua Barrios;
por el Sur, con lote adjudicado a doña Olga Bernar-
dina Rojas Hernández. Por el Este, con propiedad
de Bernardina Rojas Hernández; i por el Oeste, cubie-
nes de la testamentaria de Manamp Mendoza Pe-
rimetro. Mide por el Norte, setenta y ocho metros
lineales; por el Sur, setenta metros linea-
les; por el Este; setenta y ocho metros li-
neales; i por el Oeste, cincuenta y cinco metros
lineales. Área. Cincuenta dentro de su per-
metro, en hectárea cuatro mil setecientos noventa
y ocho sesentidos metros cuadrados. Descrip-
ción. Es un terreno de cultivo de idénticas ca-
racterísticas que el anterior; riega por el cauce
"La Ventana". Valorización. Suponía este lote la suma de
nueve mil quinientos noventa y siete soles veinticuatro
centavos. Cuarto. Otro lote nombrado "Terminaría"
ubicado en la sección "Los Regis", comprensión del dis-
trito de Los Aguijes, de la provincia i Departamento
de Ica. Límites. Por el Norte, con unidad de rodadura
que separa la propiedad de Santiago Hernández;
por el Sur, con propiedad de Juan Ramos; por el
Este, con lote adjudicado a doña Olga Bernardi



Nº 20737940

Se mil Trescientos Treintinueve

na Rojas Hernández; y por el Oeste, con propie-
dad de la testamentaria de Remarado Chacalla-
na. Perímetro. Lide por el Norte y Sur, once cuarenta
metros lineales; por el Este, y Oeste, cuarenta y uno
cuarenta y uno metros lineales. Área. Concuerda dentro
de su perímetro, a ochocientos setenta y tres diez metros
cuadrados. Descripción. Es un terreno de cultivo
de buena calidad; sembrado de algunas papas, rie-
go temporal, por la zona misma sesentiocho del
cuerpo censal "Achiraya". Valorización. Suporta este
lote la suma de se mil ciento cinco treinta y ocho
soles. Suma total treinta y cinco mil seiscientos se-
senta y siete noventa y tres soles Oro. Queda enterada
doña Susana Alberta Rojas Hernández, del haber que
le corresponde por herencia de su causante padre don:
Mauricio Rojas Ramos; y la partición que le hace
entrega de sus bienes, su madre doña: Natividad
Hernández Morán; el mismo que asciende a la su-
ma de treinta y cinco mil seiscientos sesenta y siete
soles Oro y noventa y tres centavos (treinta y cinco mil
seiscientos sesenta y siete noventa y tres soles Oro).
Se deja constancia, que la presente hipoteca no podrá
ser elevada a escritura pública, mientras no se
garantice o abone los impuestos sucesorios es-
p correspondientes. - Es conforme y paga constancia
y demás fines convenientes, firmo la presente
Hijo, a solicitud de todos los interesados, qui-
nes expresan su completa conformidad con
esta División y Partición de Bienes; y la aceptan
en todas sus partes. - Leo, treinta y siete de Agosto de



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2023 11:19:49-0500

mil novecientos sesentidós - David Armando Domare
Felipe - Perito Agrimensor. Una finca - Higuera de
Doña Presentación Rojas de la Cruz. - Primeras Accio-
nes y derechos en la porción de un solar que
existe en las partes de un sitio solar sobre el cual
se encuentra la construcción de una casa sin cui-
mero, ubicada en el Barrio "Los Rijos", comprensión
del distrito de Los Andes, de la Provincia y Departam-
ento de Pca. Limite General. Por el Norte, con pro-
piedad de don José María Yuzaguqui; por el Sur, con
calle pública que separa la propiedad de Rosa Rojas;
por el Este, con propiedad de Abraham de la Cruz;
y por el Oeste con propiedad de Agripino Rojas y Johan-
da Pujauté. - Primeros. - Mide por el Norte, nueve ochenta
y tres metros lineales; por el Sur, ocho sesenta metros
lineales; por el Este, y Oeste, cuarenta y nueve sesenta
y tres metros lineales. - Área. - Cincuenta y seis treinta y dos metros cuadra-
dos. - Descripción. - Es un sitio solar sobre el cual se
encuentra la construcción de una casa de dos ha-
bitaciones, cocina y corral, cuya construcción
se encuentra hacia el lado Norte, la misma que
es de adobe de cabeza y sogá, sin ciementos. Ha-
rajado en la fachada la parte del interior,
techo de estirones de caniso, lanta de barro, alfa-
gas de eucalypto y guardujo, en una habita-
ción. La otra habitación solo tiene caña despa-
rramiada, sin lanta. pisos de tierra; una
puerta de dos hojas de P. O.; dos ventanas
chicas, a ambos lados de la puerta de P.

Nº 20737938

Seu mil trescientos treinta y dos



O. (ochenta y sesenta centímetros), con
varillas de fierro de media pulgada. La parte
construida ocupa un área de ochenta y seis
metros cuadrados (diez y sesenta metros por
siete y sesenta metros). Esta construcción es anti-
gua y se encuentra en su estado, precisamente por
la base y techos. Valorización. Importa este inmueble
incluso su construcción, la suma de catonce
mil novecientos sesenta y dos centavos; corres-
pondiéndole a la dueña de esta finca, la suma de
dieciséis mil ochenta y dos centavos.
Segundo. Un lote de terreno denominado "Pajero
Grande", ubicado en la Sección de "Aguada de Palos",
comprende del distrito de Santiago, de la provin-
cia y departamento de Ica. Limites. Por el Norte, con
callejón entrada común; por el Sur, con lote adju-
dicado a Victor Félix Rojas Hernández; por el
Este, con propiedad de Apurisco Rojas; y por el Oeste,
con callejón entrada común de Aguada de Palos que
sale a la Pampa Perimeter. Por el Norte, presenta
una quebrada de tres tramos: la primera de
Este, al Este, once metros lineales; la segunda de
Sur al Norte, treinta y cinco metros lineales;
y la tercera de Oeste al Este, tres y medio metros li-
neales; por el Este, mide noventa y seis metros li-
neales; y por el Oeste, presenta otra quebrada
de los tramos: el primero de Suroeste al Noroeste,
cuarenta y cinco metros lineales; y el segundo siguiendo
siempre la trayectoria Noroeste treinta y seis lin-
eales. Área. Encierra dentro



dentro de su perímetro, en hectáreas dos mil novecien-
tos treinta y tres cincuenta y cinco metros cuadrados.
Descripción. - Terreno de ley lote de terrenos de cultivo
de forma irregular, buena calidad, en blanco. rie-
go temporal, así como con agua de pozos tubu-
lares profundos. Valorización. - Suponía este lote
la suma de cinco mil ochocientos sesenta y siete so-
les diez centavos. - Bienes. Otro lote nombrado
"Finca y Lina de Gato", ubicado en el mismo lugar
que el anterior. - Límites. - Por el Norte, con lote
adjudicado a don Humberto y Almira Rojas Becerra
de, y por el Sur, con lote adjudicado a Víctor Félix
Reyes Hernández; por el Este, con propiedad de
Joaquín Rojas; y por el Oeste, con calle entrada co-
mún. - Perímetros. Por el Norte, sesenta metros
lineales; por el Sur, setenta y cuatro metros lineales;
por el Este, y Oeste, treinta y cinco metros lineales. - An-
tecerca dentro de su perímetro, en hectáreas dos
mil ciento sesenta y seis ochenta y cinco metros cuadra-
dos. Descripción. - Terreno de cultivo de idénticas
características que el anterior; riego por el canal
"La Cruz". Valorización. - Suponía este lote la suma
de cuatro mil trescientos treinta y tres soles Die-
ceisete. - Otro lote de terrenos nombrados "Savia o Sa-
via", ubicado en la Sección de "Los Rios", comuna-
ción del distrito de Los Rios, de la Provincia
y Departamento de Azuay. - Límites. - Por el Norte,
con mitad de regadera y calle entrada al Barrio
de Los Amigos; por el Sur, con calle entrada
que separa la propiedad de don Vie



FILE No. 20737936

Once mil Trececientos Treinta y Seis.



Don Felix Rojas Hernandez, por el lote con propiedad de don Gregorio Yupaungu; por el lote con propiedad de don Emilio Durante. Perimetro: Mide por el Norte y Sur, Treinta y tres veinte metros lineales; por el Este, cinco cincuenta metros lineales; y por el Oeste seis metros lineales. Area: Once mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados. Descripción: se compone de un lote de terreno de cultivo de buena calidad; sembrado de algunas papas. luego temporales por la zona muy buena sedimento del canal Canchamal Achirana. Valorización: Suporta este lote la suma de cuatrocientos treinta y tres soles sesenta y cinco centavos. Suma Total: Once mil cuatrocientos siete soles noventa y ocho centavos. Queda enterada donación herencia Rojas de la Cruz, representada por sus herederos autorizados anteriormente, del haber que le corresponde por herencia de su causante padre don Mauricio Rojas Ramos; el mismo que asciende a la suma de Once mil cuatrocientos siete soles Once y noventa y ocho centavos (once mil cuatrocientos siete soles noventa y ocho centavos). Se deja constancia que, la presente Hijuela no podrá ser elevada a Escritura Pública, mientras no se garantice o abone los impuestos sucesorios correspondientes. Es conforme y para constancia y demás fines convenientes, firmo la presente Hijuela a solicitud de todos los interesados; quienes expresan su completa conformidad con esta División y partición de Bienes.



Y la acepta en todas sus partes. Sea, veintisiete
de Enero de mil novecientos veintisiete. Es copia
del de su original y expido la presente a solicitud
verbal de parte interesada y para los fines consi-
guientes. Sea, cuatro de Setiembre de mil novecien-
tos veintisiete. David Armando Domínguez y López. Jefe
de Inspección. - Oficina de don Victor Felicitas Hernández
de - Ajudicacion y Prop. - Insurg. - De Obras y Ser-
vicio en la promoci6n de derechos sobre ciertos bienes
tidos a vos partes de un sitio solar que sobre dicho
se encuentra la construcci6n de una casa sin mé-
tro, ubicada en el barrio, de "Los Rejos", con
premio del distrito de Los Andes, de la Provin-
cia y Departamento de Arequipa. - Límites Generales. Por
el Norte, con propiedad de don José María Yupaqui;
por el Sur, con calle entera que separa la pro-
piedad de Rosa Rojas; por el Oeste, con propiedad
de Abraham de la Cruz; y por el Este, con pro-
piedad de Agripino Rojas y Yolanda Guipute. Perí-
metro. - Side por el Norte nueve ochenta metros
lineales; por el Sur, ocho sesenta metros line-
les; por el Este y Oeste, cuarenta y nueve sesenta me-
tros lineales. - Área. - Cuarenta y cinco treinta y dos
metros cuadrados. - Descripción. - Es un sitio
solar sobre el cual se encuentra la construcci6n
de una casa de dos habitaciones, cocina y co-
ral, cuya construcci6n se encuentra hacia
el lado Norte; la misma que es de adobe
de cabeza y doce, sin cimentos, terrajes



REG. N° 20737934

Am mil trescientos treinta y cuatro



da en la fachada y parte del interior; techos de exterior de carrizp, torta de barro, alfajias de cinamomo y guaranap, en una habitacion. La otra habitacion, solo tiene caña despana nada, sin torta, pisos de tierra, una puerta de dos hojas, de P.O.; dos ventanas chicas, a ambos lados de la puerta de P.O. (ochenta por sesenta centímetros); con barandales de fierro de medio pulgada. La parte construida ocupa un area de ochenta y cinco y seis metros cuadrados. (diez y sesenta metros por siete y sesenta metros). Esta construcción es antigua y se encuentra en mal estado, precisamente por lo base y techos. Valorización. - Suponía este inmueble, incluso en construcción, la suma de once mil trescientos treinta y cuatro soles, correspondiéndole al dueño de esta finca la suma de un mil setecientos sesenta y cuatro soles cincuenta y cinco centavos. Segundo otro lote denominado "Potrero Grande", ubicado en la Sección de "Aguada de Palos", comprensión del distrito de Santiago, de la provincia y departamento de Huancavelica. Por el Norte, con lote adjudicado a doña Presentación Rojas de La Cruz; por el Sur, con lote adjudicados a doña Leudovica y a doña Fabriciana Asunción Rojas Huancahuasi; por el Este, con propiedad de Agrupación Rieps; y por el Oeste, con callejón entrada del Aguada de Palos, que sale a La Paulpa. Perímetros. - Mide por el Norte, ochenta y seis metros lineales; por el Este, cincuenta y cinco metros lineales; por el Sur, una línea semicircular de dos tramos;



el primero de Este a Suroeste, sesentienueve metros lineales, y el segundo siguiendo siempre la trayectoria hacia Suroeste, sesentidos metros lineales, y por el Oeste, presenta una gueluada de dos tramos: el primero de Sur a Norte doce metros lineales y el segundo, hacia el Suroeste, cincuenti metros metros cuadrados. Area: Encierra dentro de su perimetro, ses hectarea seis mil seiscientos, cuarenta metros cuadrados. Descripción: Se compone de un lote de terrenos de cultivo, de forma irregular, buena calidad, en blanco, riego temporal; Verencial, así como con agua de pozos tubulares profundos. Valorización: Suponta este lote, la suma de trece mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados. Terreno: Otro lote nombrado Finca y "Uña de Gato", ubicado en el mismo lugar que el anterior. Limites: Por el Norte, con lote adjudicado a doña Presentación Rojas De La Cruz; Por el Sur, con lote adjudicado a doña Lucía Rojas Rodríguez; Por el Este, con propiedad de Aquilino Rojas; y por el Oeste, con calle entrada común. Perimetro: Mide por el Norte, sesentienueve metros lineales; por el Sur, ochentiseis metros lineales; por el Este y Oeste, cincuenta metros lineales. Area: Encierra dentro de su perimetro, ses hectarea cuatro mil ochocientos setentidós metros cuadrados. Descripción: Terreno de cultivo de idénticas características que el anterior, riego por el cauce "La Venta". Valorización: Suponta este lote la su



REG. N° 20737932

Seis mil trescientos treinta y cinco



una de que el terreno en cuestión
 se veinticuatro soles Oro. Cuarto. - Otro lote nom-
 brado "Sonia o Garcia", ubicado en la Sección de
 "Los Rejas", comuna del distrito de Los Aquiles,
 de la Provincia y Departamento de Arequipa.
 Por el Norte, con lote adjudicado a doña Presenta-
 ción Rojas de la Cruz; por el Sur, con lote adju-
 dicado a doña Gudobía Rojas Hernández; por
 el Este, con propiedad de don Gregorio Yubangui;
 y por el Oeste, con propiedad de don Emilio Sijan-
 te. Perímetros. Lote por el Norte y Sur, treinta y tres
 veinte metros lineales; por el Este, once metros
 lineales; y por el Oeste, doce metros line-
 ales. Área. Concierne dentro de su perímetro una
 hectárea cero trescientos noventa y siete veinticuatro
 metros cuadrados. Descripción. Es un lote de terreno
 de cultivo de buena calidad, sembrado de algunas
 papas; riego temporal, por la tubería número
 noventa y siete, del canal comunal Achisano. - Valori-
 zación. Sufrirá este lote, la suma de noventa y
 ochocientos treinta y ocho soles total treinta y cinco
 mil trescientos noventa y siete soles noventa y siete
 centavos. Breda enterado don Víctor Félix Rojas
 Hernández, del Poder que le corresponde por heren-
 cia de su causante padre don Mauricio Rojas Ra-
 mos; y la partición que le hace entrega de sus bie-
 nes, su madre doña Natividad Hernández Morán,
 el mismo que asciende a la suma de veinti-
 cinco mil trescientos noventa y siete soles Oro;
 noventa y siete centavos. - (Treinta y cinco mil seis -



cientos sesentisiete solar (noventa y nueve centavos).-- Se
deja constancia que la presente hijuela no podía ser
derivada a Escritura Pública, mientras no se garan-
tice o abone los impuestos Sucesorios correspon-
dientes. Es conforme y para constancia y demás
fines convenientes, firmo la presente Hijuela, a Sa-
tisfacción de todos los interesados, quienes se presen-
tan de completa conformidad con esta División y Par-
tición de Bienes, y la aceptan en todas sus partes
y en, Santisíma de Once de mil novecientos sesen-
tisiete. David Armando Domínguez Felipe Paríto Apri-
cension. Hijuela de doña Lucía Rojas Hernández.
Puntos, Aciones y Derechos en la Proporción
de dicho solar sobre el cual se encuentra la cons-
trucción de una casa sin número, ubicada en el
Barrio "Los Rejas", comprensión del distrito de Los
Apuríes, de la Provincia y Departamento de Con-
desima Generales. Por el norte, con propiedad de
don José María Yupaquí; por el sur, con calle
entrada que separa la propiedad de Rosa Rojas;
por el este, con propiedad de Abraham De La
Cruz; y por el oeste, con propiedades de Agripino
Rojas y Yolanda Injante. Perímetro. Mide por
el norte, nueve ochenta metros lineales; por el
sur, ocho sesenta metros lineales; por el este y
oeste, en conjunto nueve sesenta metros lineales. Área
Ponciana dentro de su perímetro cuatrocientos
ocho y sesenta y seis treinta y seis metros cuadrados.
Descripción. Es un sitio solar sobre el



Nº 20737950

de mil trescientos treinta y seis

en la cual se encuentra la construcción de una casa de dos habitaciones, cocina y comedor, cuya construcción se encuentra hacia el lado Norte. La misma que es de adobe de cacha y seca, sin cimentar; tarrajada en la fachada y parte del interior; techos de estera de corvizo, torta de barro, alfarjes de cinamomo y guarango, en una habitación, la otra habitación solo tiene cocina desprovista, sin torta; pisos de tierra; una puerta de dos hojas de P.O.; dos ventanas chicas, a ambos lados de la puerta de P.O. (ochenta por sesenta centímetros), con barandas de fierro de media pulgada. La parte construida ocupa un área de ochenta y seis metros cuadrados (diez y siete por siete y sesenta metros). Esta construcción es antigua y se encuentra en mal estado, precisamente por la base y techos - tablización. Su porte es ruinoso, incluso su construcción, la suma de once mil trescientos ochenta y seis metros; correspondiéndole a la dueño de esta hijuela la suma de un mil trescientos treinta y seis dólares. Segunda. Otro lote denominado "Peters Grande", ubicado en la Sección de "Acuado de Palos", comprensión del distrito de Santiago, de la provincia y departamento de Ica. Puntos. Por el Norte, con lote adjudicado a don Víctor Félix Rojas Hernández; por el Sur, con lotes adjudicados a don Humberto y a doña Alina Rojas Hernández; por el Este, con lote adjudicado a don Fabiana Ascensión Rojas Hernández; y por el Oeste

con callejón entrada de Aguada de Polos, que pasa
a la Puente. Perímetro. Por el Norte, sesentidos
metros lineales; por el Este, setenta y ocho metros
lineales. Por el Sur, existe una sequebrader
dedos tramos; el primero de Este a Oeste, treinta
y cinco metros lineales; y el segundo siguiente siem-
pre la trayectoria de su objeto, ochenta y ocho me-
tros lineales; y por el Oeste, mide cien metros
lineales. Área. Oncecienta dentro de su perímetro,
una extensión de cero hectárea seis mil seiscientos,
cincuenta metros cuadrados. Descripción. Se compo-
ne de un lote de terreno de cultivo, de forma ire-
gular, de buena calidad, en blanco, muy tempo-
ral y eventual, así como con agua de pozos tubu-
lares profundos. Fertilización. Sitúa este lote
la suma de trece mil doscientos sesenta y ocho
centavos. Tercero. Otro lote nombrado Unión y
Vía de Jato, ubicado en el mismo lugar que el
anterior. Límites. Por el Norte, con lote adjudica-
do a don Víctor Félix Rojas Hernández; por el Sur,
con lote adjudicado a doña Fabiana Ascención Rojas
Hernández; por el Oeste, con propiedad de Agri-
quino Rojas; y por el Oeste, con calle entrada Co-
min. Perímetro. Mide por el Norte, ochenta y seis
metros lineales; por el Sur, noventa y dos metros
lineales; por el Oeste y Oeste, cuarenta y seis metros
lineales. Área. Oncecienta dentro de su perímetro,
cero hectárea cuatro mil ochocientos setenta y cuatro
sesentidos metros cuadrados. Descripción. Ter-
reno de cultivo, de idénticas característi



PERU
 N° 20737948

Mil trescientos treinta y siete.

cas que el anterior, naga por el cauce
 "Pa Santa". Colonización. Suponía este lote, la suma
 de Muestr mil setecientos cincuenta y siete
 cuarenta y cuatro Soles Oro. Van treinta y cuatro mil setecientos
 catrone reserituro Soles Oro. - Cuarto. - Otro lote
 nombrado "Sonia o Socia" ubicado en la Se-
 ción de "Los Reyes". comprensión del distrito de
 Los Andes de la provincia y departamento de
 Juan Manuel. Por el Norte, con lote adjudicado
 a don Vito, Felix Rojas Hernández; por el Sur,
 con lote adjudicado la doña Fabiana Ascension
 Rojas Hernández; por el Este, con propiedad de don
 Gregorio Yupaqui; y por el Oeste, con propiedad
 de don Emilio Yupaqui. Perímetro. - mide por el Norte,
 y Sur, treinta y tres metros lineales; por el
 Este, once metros lineales; y por el Oeste, doce me-
 tros lineales. - Área. - Encierra dentro de su perí-
 metro, una hectárea cero trescientos noventa y
 siete treinta y cuatro metros cuadrados. - Descrip-
 ción. - Es un lote de terreno de cultivo de buena
 calidad, sembrado de algunas papas, naga tem-
 poral, por la zona número sesenta y siete, del
 cauce comunal "Ichana". Colonización. - Su-
 pone este lote, la suma de noventa y siete
 cuarenta y ocho treinta y ocho Soles Oro. - Suma total
 treinta y cinco mil seiscientos sesenta y siete Soles
 noventa y cuatro. - Queda enterada doña Eudo-
 sia Rojas Hernández, del Haber que le corresponde
 de por herencia de su causante padre don Ma-
 riano Rojas Ramos; y la participación que le hace



entrega de sus Bienes, su madre deya Natividad
Hernández Morán; el mismo que asistiendo a la
Junta de Veinticinco mil seiscientos sesentisiete
soles Oro i noventa y nueve centavos, (Veinticinco mil
seiscientos sesentisiete noventa y nueve centavos)-
se deja constancia que la presente escritura no po-
drá ser elevada a la Escritura Pública, mientras
no comparece o sobre los supuestos sucesorios
correspondientes. Es conforme i para constancia
i demás fines convenientes, firmo la presente
Hija, a solicitud de todos los interesados,
quienes expresan su completa conformidad
con esta División i Partición de Bienes; i acep-
tan en todas sus partes. Soy, Veintisiete de Sep-
tiembre de mil novecientos sesentisiete, David An-
tonio Donaire Felipa. Parto de promotor: Her-
nández de la Cruz Fabiana Ascensión Rojas Fernandez.
Rejudicación i Resp. Primeras. Acciones y Deri-
vos en la proporción de dieciocho sobre ciento
cinco y cincuenta avas partes de un sitio solar so-
bre el cual se encuentra la construcción de una
casa sin número, ubicado en el Barrio "Los Re-
jas"; comprensión del distrito de Los Agujes/
de la provincia i departamento de Tacu-
lles Generales.- Por el norte, con propiedad de
José María Yupanqui; por el sur, con parte
entrante que repara la propiedad de Rosa
Rejas; por el este con propiedad de Abraham
De la Cruz; i por el Oeste, con propiedad
de Aquilino Rojas i Solanía Yagante. Perime



Nº 20737946

Un mil trescientos treinta y ocho

Se mide por el Norte, nueve ochenta y seis metros lineales; por el Sur, ochenta y seis metros lineales; por el Este y Oeste, noventa y seis metros lineales. - Área - Encuentra dentro de su perímetro cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados. - Descripción - Es un lote solar sobre el cual se encuentra la construcción de una casa de dos habitaciones, cocina y conal, cuya construcción se encuentra hacia el lado Norte; la misma que es de adobe de pabiza y boga, sin sillones, terrajado en la fachada y parte del interior; techos de exterior de corizo, torta de barro, alfajías de ciramomo y guadango, en una habitación, la otra habitación solo tiene caña desparacimada, sin torta; pisos de tierra y una puerta de dos hojas, de P. D.; dos ventanas chicas a ambos lados de la puerta, de P. D. (ochenta y sesenta centímetros). En varones de fierro de media pulgada. - La parte construida ocupa un área de ochenta y seis metros cuadrados (diez y sesenta metros lineales por siete y sesenta metros lineales). Esta construcción es antigua y se encuentra en mal estado, por eso se está por la base y techos. - Valorización - Suporta este inmueble, incluso su construcción, la suma de once mil trescientos ochenta y seis centavos, correspondiéndole a la hija de esta hijuela la suma de un mil trescientos sesenta y siete centavos. - Segundo. Otro lote nombrado "Pótero



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2023 11:24:19-0500

Grande, ubicado en la Sección de "Agua de Palos",
comparción del distrito de Santrogo de la provin-
cia y departamento de Lec. Fuentes. Por el Norte,
con lote adjudicado a don Victor Felix Rojas Her-
nández; por el Sur, con lotes adjudicados a doña
Albina y a doña Alejandrina Olga Rojas Rozas;
por el Este con propiedad de Agripino Rojas;
y por el Oeste, con lote adjudicado a doña Bel-
doña Rojas Hernández. Perímetro - Mide por
el Norte, presentenabro metros lineales; por el Este,
setenta y cinco metros lineales; por el Sur, en una
línea inclinada de Noroeste a Suroeste, noventa
y cinco metros lineales; y por el Oeste, setenta
y cinco metros lineales. Área - Terreno dentro de su
perímetro irregular, pero hectárea por mil sus
extremos, equivalentes metros cuadrados. Descrip-
ción - Se compone de un lote de terreno de cul-
tivo de forma irregular, buena calidad, en
blanco, niqo temporal y eventual, así como
con agua de pozos tubulares profundos.
Valoración - Su valor a este lote se suma de
trece mil doscientos ochenta centavos. Per-
tenencia - Este lote heredado de don y doña
ubicado en el mismo lugar que el anterior.
Límites - Por el Norte, con lote adjudicado
a doña Beldoña Rojas Hernández; por el Sur,
con lote adjudicado a don Humberto Rojas
Hernández; y por el Este, con propiedad de
Agripino Rojas y por el Oeste con calle en
tránsito común. Perímetro - Mide por el Nor



ENIG N° 20737944

Quinientos Treinta y Nueve

te, representados en metros cuadrados; por el Sur, mide ciento Ocho metros lineales; por el Este y Oeste, cuarenta y cinco metros lineales. Área: Cincuenta dentro de su perímetro, cero hectárea cuatro mil ochocientos setenta y ocho sesentidos y cuatro cuadrados. Descripción: Terreno de cultivo, de idénticas características que el anterior quego por el cauce "La Ventó". Situación: Situada en este lote, por suma de nueve mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Cuanto: Otro lote denominado "Sonia o Garcia" ubicado en el Barrio de "Los Peñas", comprensión del distrito de Pozo de los Andes, de "Los Peñas", comprensión del distrito de Pozo de los Andes de la Provincia y Departamento de Arequipa. Por el Norte, con lote adjudicado a doña Berdoña Rojas Hernández; por el Sur, con lote adjudicado a don Humberto Rojas Hernández; por el Este, con propiedad de don Gregorio Yubiqui; y por el Oeste, con propiedad del estudio en trámite. Descripción: Mide por el Norte, treinta y tres metros lineales; por el Sur, treinta y seis metros lineales; por el Este, diez metros lineales; y por el Oeste, con once ochenta y cinco metros lineales. Área: Cincuenta dentro de su perímetro, una extensión de cero hectárea ochenta y cinco metros cuadrados. Descripción: Es un lote de terreno de cultivo, de buena calidad, sembrado de algunas papas, tipo Temporal, por la zona número sesenta y siete, del cauce comunal "Achirana".



Colonización. - Suporta este lote, la suma de noventa y cinco mil quinientos sesenta y cinco Soles Oro. Suma total - Veinticinco mil seiscientos sesenta y siete mil quinientos Soles Oro. Duda enterada donña Fabiana Agueda Rojas Hernández, del Hoster que le corresponde por herencia de su causante padre don Meucio Rojas Ramos; y la participación que le hace entrega de sus bienes, su madre donña Natividad Hernández Morán; el mismo que asiendo a la suma de Veinticinco mil seiscientos sesenta y siete Soles Oro y noventa y cinco centavos (Veinticinco mil seiscientos sesenta y siete noventa y cinco Soles Oro) se deja constancia que, la presente Hipoteca no podrá ser elevada a Escritura Pública, mientras no se garantice o abone los supuestos sucesorios correspondientes. - Es conforme y para constancia y demás fines convenientes, firmo la presente Hipoteca, a solicitud de todos los interesados quienes expresan su completa conformidad con esta División y Participación de Bienes, y la aceptan en todas sus partes. - Sea, Veintiseis de Mayo de mil novecientos veintisiete. Obispo de Arequipa don Humberto Rojas Hernández. Adjudicación y Pago. Partidos. Acciones y derechos en la proporción de dieciocho sobre ciento veinticinco a las partes, de un sitio solar solar solar el cual se encuentra en construcción de una casa sin número, ubicada en el Barrio de "Los Rejas", comprensión del distrito



T. N.º 20737942

que mil trescientos cuarenta.



Lo de Los Aquijes, de la provincia y departamento de Soc. y límites Generales. Por el Norte, con propiedad de don José María Yussayqui; por el Sur, con calle entronca que separa la propiedad de Rosa Rojas. por el Este, con propiedad de Abraham De La Cruz; y por el Oeste, con propiedad de Aníbal Rojas; y Landa Suavité. Perímetro. Mide por el Norte, nueve ochenta y dos metros lineales. por el Sur, ocho sesenta y seis metros lineales; por el Este, y Oeste, cuarenta y seis y sesenta y seis metros lineales. Área. Encierra dentro de su perímetro en ochocientos cincuenta y seis treinta y dos metros cuadrados. Descripción. Es un sitio solar solo el cual se encuentra la construcción de una casa de dos habitaciones, cocina y comedor. cuya construcción se encuentra hacia el lado Norte, de la misma que es de adobe de cabeza y abajo sin revestimientos, trabajada en la fachada a parte del interior, techo de listón de carrizo, torta de barro, alfalfa y de cinamomo y guaraño en una habitación. La otra habitación solo tiene caño de pa. manada, sin torta, pisos de tierra, una puerta de dos Hojas, de P.O.; dos ventanas chicas a ambos lados de la puerta, de P.O. (de ochenta y seis sesenta y cuatro metros); con barras de fierro de media pulgada. La parte de la construcción ocupa un área de ochenta y cinco y sesenta y seis metros cuadrados (diez y sesenta y seis metros lineales y ochenta y seis metros lineales). Esta construcción es antigua y se encuentra en un

estado, precisamente por la base y techos. Con
localización - suponiendo este inmueble, incluso su
construcción, la suma de valores mil novecien
tos, ochenta Soles Oro; correspondiéndole al dueño
de la presente Hija, la suma de un mil setecientos
sesenta y ocho cincuenta y siete Soles Oro. Con
un mil setecientos sesenta y cuatro cincuenta y siete
soles Oro. Segundo. - Otro lote denominado "Pajón
Grande", ubicado en la Sección de "Aguada de
Palos", comprensión del distrito de Solutia, de
la provincia y departamento de Ica, Hija, con
por el Norte, con lote adjudicado a doña Eudisia
Rejas Hernández; por el Sur, con lote adjudicado
a doña Presentación Rejas de la Cruz; por el Este,
con lote adjudicado a doña Alma Rejas Hernández;
y por el Oeste, con callejón entrado de Amanca
de Palos, que sale a la Pampa. Perímetro -
Por el Norte, en línea inclinada de Suroeste a
Noroeste, ochentiocho metros lineales; por el Este,
ochentiocho metros lineales; por el Sur, diez
metros lineales y por el Oeste, en línea incli
nada de Suroeste a Noroeste, sesentidos cin
cuenta metros lineales. Área - Encierra dentro
de su perímetro, ses hectáreas ses mil sesien
tos, ochenta metros cuadrados. - Descripción
se compone de un lote de terreno de culti
vo, de forma irregular, buena calidad, en
blancos, riego temporal y eventual, así como
con agua de pozos tubulares profundos.
Colocación. - Suponiendo este lote, la suma de la



Nº 20737960

tres mil trescientos sesenta

et mil doscientos Ochenta Soles Dno. Encar-
no. - Otro lote denominado "Unión y Unión de Lote"
ubicado en el mismo lugar que el anterior.
Límites. - Por el Norte, con lote adjudicado a doña
Fabiana Ascensión Rojas Hernández; por el Sur,
con calle entrada que separa la propiedad de Bernar-
dina Rojas; por el Este, con Aquilino Rojas;
y por el Oeste, con calle entrada común. - Peri-
metro. Mide por el Norte ciento ochenta metros linea-
les; por el Sur, ciento veinte metros lineales; por
el Este, quince cincuenta metros lineales; y por
el Oeste, setenta y tres metros lineales. - Área. Encierra
dentro de su perímetro, cero hectárea tres mil dos-
cientos diecisiete sesentidos metros cuadrados,
Desempeño. - Terreno de cultivo, de idénticas ca-
racterísticas que el anterior; riega por el conce-
jo "La Unión". - Atribución. - Su portante este lote, la si-
ma de tres mil doscientos Soles ochenta y cinco
cero. - Percepción. Otro lote denominado "Unión y Unión de Lote"
ubicado en el mismo lugar que el anterior. Li-
mites. - Por el Norte con lote adjudicado a doña
Fabiana Ascensión Rojas Hernández; por el Sur, con
calle entrada que separa la propiedad de Bernar-
dina Rojas; por el Este, con Aquilino Rojas; y por
el Oeste, con calle entrada común. - Perímetro. Mi-
de por el Norte ciento ochenta metros lineales; por el Sur,
ciento veinte metros lineales; por el Este, quince cin-
cuenta metros lineales; y por el Oeste, setenta y tres
metros lineales: Área. Encierra dentro de su perí-
metro cero hectárea tres mil doscientos diecisiete

sesentidos metros cuadrados. Descripción.- Terreno
de cultivo, de idénticas características que el anterior,
riega por el cauce "La Tinta". Colonización.- Suponía
este lote, la suma de tres mil cuatrocientos treinta
y siete sesentio y cuatro soles oro. Quinto.- Otro lote nom-
brado "Sopa huevo", ubicado en el mismo lugar que
el anterior. Sitios.- Por el Norte, con propiedad de
Vicente Mil Cuatrocientos Tres Soles sesentio y
cuatro. Bernardina Rojas; por el Sur, con propie-
dad de la testamentaria de Vicente Moquillaza;
por el Este, con propiedad de la misma testamen-
taria de Vicente Moquillaza; y por el Oeste, con lote
adjudicado a Doña Alberta Rojas Hernández. Pe-
rimetro.- Por el Norte, treinta y cuatro lineales; por
el Sur, diecisiete metros lineales. Por el Este, sesen-
tiseis cincuenta metros lineales; por el Oeste,
setenta y cinco metros lineales. Área.- En-
cerra dentro de su perímetro, cero hectárea un mil
seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados. Des-
cripción.- Terreno de cultivo, de idéntica caracte-
rística y sistema de riego que el lote anterior. Co-
lonización.- Suponía este lote, la suma de tres
mil trescientos doce soles oro. Quinto.- Otro lote
nombrado "Sonia o García", ubicado en la sección
de "Las Rojas", comprensión del distrito de Las Agui-
jas, de la provincia y departamento de Ica. Peri-
metro.- Por el Norte, con lote adjudicado a Doña
Fabiana Asunción Rojas Hernández; por el Sur,
con calle que separa la propiedad de Pelagio
Bahonquez; por el Oeste, con propiedad de Grego



Nº 20737958

Un mil Treientos sesenta y dos

rio Yuzangui; y por el Oeste, con propie-
dad de Guilio. Sujante. Perimetro. Mide por
el Norte y Sur treinta y seis metros lineales; por el
Este y Oeste, tres metros lineales. Area. Contiene
dentro de su perimetro, cero hectarea cero ciento
ochocientos metros cuadrados. Descripción. Es un ter-
reno de cultivo, de buena calidad, sembrado de
algunas papas; riego temporal, por la toya
módulo sesenta y siete del cauce comunal "Achira-
na". Valorización. Supone este lote la suma de
doscientos cincuenta y siete Soles Oro. Secto-
río lote sembrado "La Paña", ubicado en el mismo
lugar que el anterior. Límites. Por el Norte, con bienes
de la testamentaria de Petronila Acuña; por el
Sur, con lote adjudicado a doña Alina Rojas
Hernández; por el Este, con propiedad de la tes-
tamentaria de Petronila Acuña; y por el Oeste,
con propiedad de Rosa Rojas. Perimetro. Mide
por el Norte y Sur, treinta y seis metros lineales; por el
Este, nueve y treinta y seis metros lineales; y por el Oeste,
ochocientos y sesenta y seis metros lineales. Area. Contiene dentro
de su perimetro cero hectarea cero y sesenta y seis
metros cuadrados. Descripción. Terreno de
cultivo, de idénticas características, y sistema de
riego que el lote anterior. Valorización. Supone
este lote, la suma de seiscientos noventa y
dieciocho Soles. Suma total quinientos y
treinta y siete Soles Oro. Queda enterado don Humberto Rojas Hernández,
del Haber que le corresponde por herencia de su



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2023 11:20:35-0500

consciente padre don Mauricio Rojas Ramos; a la
partición que le hace entrega de sus bienes, su macho
doña: Natividad Hernández Morán; el mismo que
asocia a la suma de treinta y cinco mil seiscien-
tos sesentisiete pesos 00/100 y noventa y nueve centavos -
(treinta y cinco mil seiscientos sesentisiete noventa y
nueve pesos 00/100). Se deja constancia que, la presente
hipoteca no podrá ser librada a la escritura pública
mientras no se garantice o abone los supuestos
Sucesivos correspondientes. Es conforme y para
constancia y demás fines convenientes, firmo la
presente hipoteca, a solicitud de todos los inte-
resados, quienes expresan su completa confor-
midad con esta Partición y Partición de Bienes;
y la aceptan en todas sus partes. Sea, treinta y siete
de Enero de mil novecientos veintiseis. Esta
copia fiel de su original, al que me remito en
caso necesario. - David Armando Donaire Felipe -
Perito Agrimensor - Hipoteca de doña Alina Re-
jas Hernández. - Adjudicación i pago. Prime-
ro. - Acciones y Derechos en la proporción de die-
ciocho sobre ciento cincuenta y cinco partes, de un
sitio solar sobre el cual se encuentra la construc-
ción de una casa sin número, ubicado en el
Barrio "Los Rejas", comprensión del distrito de Los
Aguilares, de la provincia y departamento de Tacna.
Límites Generales. - Por el Norte, con propiedad
de don José María Kuspangui; y por el Sur, con
calle entablada que separa la propiedad de Ro-
sa Rejas; y por el Este, con propiedad de Alina



T N° 20737956

Al mil trescientos sesenta y tres.



lomas De la Cruz; y por el Oeste, con pro-
piedades de Aguirre Rojas y Yolanda Huente.
Perímetros. - Side por el Norte, nueve ochenta me-
tros lineales; por el Sur, ocho sesenta metros
lineales; por el Este y Oeste, cuarenta y nueve se-
senta metros lineales. - Área. Encierra dentro
de su perímetro cuatrocientos cincuenta y tres
treinta y tres metros cuadrados. - Descripción. - Es un
sitio solar sobre el cual se encuentra la construc-
ción de una casa de dos habitaciones cocina y
corral; cuya construcción se encuentra hacia el
lado Norte, la misma que es de adobe de cabeza;
soga, sin cielos, techada en la fachada
y parte del interior; techos de esterco de vacas,
torca de barro, alfajías de ciramomo y guarano,
en una habitación solo tiene caña despanama-
da, sin torca; pisos de tierra; una puerta de dos
hojas de P. D.; dos ventanas chicas, a ambos la-
dos de la puerta, de P. D. (ochenta por sesenta
centímetros) con barretes de fierro de media pulga-
da. La parte construida ocupa un área de
ochenta y cinco metros cuadrados (diez
sesenta y tres metros lineales por siete y sesenta me-
tros lineales) Esta construcción es antigua y se
encuentra en mal estado, precisamente por la
base y techos. Valorización. - Suporta este inmue-
ble, incluso su construcción, la suma de once
mil novecientos sesenta y tres, correspondi-
éndole a la dueño de esta finca la suma de
un mil trescientos sesenta y tres.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2023 11:26:59-0500

visite centavos. Segundo. Otro lote nombrado "Potrero Grande", ubicado en la Sección de Aguada de Palos, comprendida del distrito de Santiago de la provincia y departamento de Ica. Límites. Por el norte, con lotes adjudicados a Ludovica y Fabiana Ascensión Rojas Hernández; por el sur, con lotes adjudicados a Alejandrina Olga Rojas Hernández y Presentación Rojas De la Cruz; por el este, con lote adjudicado a doña Alejandrina Olga Rojas Hernández; y por el oeste, con lote adjudicado a don Humberto Rojas Hernández. - Perímetro. Mide por el norte, en línea quebrada formada por dos tramos, el primero de noroeste a suroeste, quinientos metros lineales; el segundo siguiendo la misma trayectoria anterior, setecientos metros lineales; por el este, en línea inclinada de suroeste a noroeste, ciento sesenta y seis metros lineales; por el sur, en línea inclinada de suroeste a noroeste, cincuenta y cinco metros lineales y por el oeste, ochenta y siete metros lineales. Área. Por cierre de dicho lote, serían hectáreas ochocientos sesenta y siete metros cuadrados sesenta y siete. Se compone de un lote de terreno de cultivo, de forma irregular, buena calidad, en planes. riego temporal y eventual; así como con agua de pozos tubulares profundos. Valorización. Suponía este lote, la suma de trece mil doscientos noventa y cinco centavos. - Tercero. Otro lote nombrado "Poza Nueva", ubicado en el mismo lugar que el anterior. - Límites. Por el Nor



T N° 20737054

Al mil trescientos cuarenta y

te, con propiedad de Bernardino Rojas, por el Sur, con bienes de las testamentarias de Vicente Moquehaza; y Galino Angulo; y por el Oeste, con lote adjudicado a doña Alejandrina Olga Rojas Hernández; y por el Este, con lote adjudicado a Humberto Rojas Hernández. - Perímetro. - Mide por el Norte, setenta y cuatro metros lineales; por el Sur, setenta y cuatro metros lineales. - por el Oeste, setenta y cinco metros lineales; y por el Este, noventa y cinco metros lineales. - Área. - Encierra dentro de su perímetro, una hectárea cuatro mil ochocientos setenta y cuatro sesentidos metros cuadrados. - Descripción. - Terrenos de cultivo, de idénticas características que el lote anterior; riega por el cauce "La Santa". - Valorización. - Suplica este lote, la suma de nueve mil setecientos cuarenta y cinco quinientos sesenta y cinco Bs. - Cuanto. - Otro lote denominado "La Caña", ubicado en el barrio "Los Reyes", comprensión del distrito de Los Agujes, de la Provincia y Departamento de Arequipa. - Perímetro. - Por el Norte, con lote adjudicado a don Humberto Rojas Hernández; por el Sur, con bienes del Cauce "La Coluera". Por el Este, con bienes de la testamentaria de Petronila Aguache; y por el Oeste, con propiedad de Rosa Rojas. - Perímetro. - Mide por el Norte, treinta y siete metros lineales; por el Sur, treinta y siete metros lineales; por el Este, treinta y siete metros lineales; y por el Oeste, treinta y siete metros lineales. - Área. - Encierra dentro de su perímetro una hectárea cinco mil trescientos noventa y siete sesenti-



cuatro metros lineales. Descripción. Es un lote de terreno de cultivo, de buena calidad, sembrado de algunos papas, riego temporal, por la fauna número sesentisiete, del canon comunal "Achiwara". Valorización. Suponía este lote, la suma de novecientos ochenta y tres Treintiocho Soles Dno suma total Sesentisiete mil Seiscientos Sesentisiete noventa y nueve Soles Dno. Dueda entregada a doña Albina Rojas Hernández, del Hato que le corresponde por Honoraria de su causante padre don Mauricio Rojas Ramos; y la partición que le hace entrega de sus bienes, su madre doña Rutilidad Hernández Morán, el mismo que asciende a la suma de Sesentisiete mil Seiscientos Sesentisiete Soles Dno y noventa y nueve centavos (Sesentisiete mil seiscientos sesentisiete noventa y nueve Soles Dno). Se deja constancia que, la presente Hija no podrá ser elevada a la escritura Pública, mientras no se garantice o abone los Impuestos sucesorios correspondientes. Es conforme y para constancia y demás fines convenientes, firmo la presente Hija, a solicitud de todos los interesados; quienes expresan su completa conformidad con esta División y Partición de Bienes, y la aceptan en todas sus partes. - Los sesentisiete de Enero de mil novecientos sesentisiete. David Armando Donaire Felipe. Jefe de Oficina, Certificado de Pago Sucesiones. Ministerio de Hacienda y Comercio. Superintendencia Nacional de Contribuciones. Liquidación y Certificado de pago Provisionales. Doy fe en Lima a los dieciocho



№ 20737952

Qu mil trescientos cuarenta y cinco



cientos setenta y cinco. Bienes transmitidos (activo).
 Bienes Rústicos propios ubicados en los distri-
 ctos de Los Aquijes y Santiago de la provincia y
 Departamento de Hca. Doce lotes titulados "Sonia
 Garcia", "Sonia Maria", "La Reina", "Casa Vieja" en el
 Barrio Los Rojas, "El Simio", "Uña de Gato", "Pasa Nueva",
 "Pasa Berga", "Pasa Chico", "Pasa del Mono", un lote
 sembrado al estado en la Pampa de Los Castillos
 un lote de dos lotes "Los Marujos". Un lote sin nom-
 bre en Agua de Palos, valorizados todos según tasa-
 ción estimativa es por ciento setenta y cinco mil sete-
 cientos treinta y nueve sesenta soles Oro. Total ciento se-
 ventidós mil setecientos treinta y nueve sesenta soles Oro
 Gananciales. cincuenta por ciento masa común liqui-
 da. e). Deudas propias del causante cinco mil tres-
 cientos soles Oro. Total de la Materia Impugnada
 sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve sesen-
 ta soles Oro. Distribución de las porciones sucesora-
 les con arreglo a la línea y grado de Parentesco; aplica-
 ción de tasas por hijuelas; y determinación del monto
 del impuesto. - Código Civil y Leyes Aplicables, números
 dos mil doscientos treinta y siete, cuatro mil ochocientos
 noventa y ocho mil quinientos cuarenta y cinco. - nombre
 completo de los herederos legatarios Beneficiarios, Anti-
 cipados etc. Grado de Parentesco. - Monto de las hijue-
 las. tasa. Impuesto. - Vienen. - Monto de las hijuelas
 ciento sesentidos mil cuatrocientos noventa y cuatro sesen-
 ta y ocho soles Oro. Impuesto Tres mil doscientos treinta
 y nueve soles Oro. Asunción Garcia Rojas R. I. dos
 mil mil novecientos ochenta y uno sesenta y cuatro so-



les; uno, cincuenta por ciento. - Veintinueve setentidos
soles Dno. Juan Manuel Rojas R.I. dos; un mil ve-
cientos ochenta y uno setentidos soles Dno; uno por-
to cincuenta por ciento. Veintinueve setentidos soles
Dno. Esperanza Darales Rojas R.I. dos; un mil
novecientos ochenta y uno setentidos soles Dno. uno
cincuenta por ciento. Veintidos setentidos soles Dno;
Multa seis por ciento ciento noventa y seis soles Dno
dieciséis centavos. Total monto de ciento setentidos
mil cuatrocientos treinta y nueve sesenta soles Dno.
Total de Impuestos. - Tres mil quinientos diecis-
eights ochenta y uno soles Dno. Impuesto del Impuesto
a la herencia hereditaria, Leyes Aplicables número siete
mil ochocientos setentidos y diez mil quinientos
setentidos. Fracción. - Impuesto. - Materia para
da veinte mil soles. Promoción medio y uno i
medio. - Impuesto dos mil dieciséis setenti-
nueve soles Dno. segundo a saldo. Ciento cuarenta
y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve sesenta so-
les. - Promoción. - Multa seis por ciento. Ciento
veintinueve trece soles Dno. Total Materia para
da ciento setentidos mil cuatrocientos treinta y
nueve sesenta soles Dno. Impuesto dos mil ciento
treinta y nueve noventa y seis soles Dno. Visto y ordenado de
la Oficina de Hca. Un solo. Firma y rubrica de
Francisca Leizaola - Encargada de la Jefatura - Un se-
llo y rubrica de G. Bourboulva G. - Rubrica de los
Impuestos. - Leyes dos mil dieciséis setentidos y cuatro
mil ochocientos noventa. - Impuesto tres mil tresien-
tos diecinueve setentidos soles Dno. - Mil



TR N° 20737970

Quinientos cuarenta y seis

La ciento noventa y nueve dieciséis soles Dno. Total Tres mil quinientos dieciséis cuarenta y seis soles Dno. Seis siete mil ochocientos setenta tres soles diez mil quinientos setenta cinco. Dos mil dieciséis setenta y nueve soles Dno. Ciento treinta y tres soles. Dos mil ciento treinta y nueve noventa y dos soles. Total cinco mil seiscientos cincuenta y ocho treinta y tres soles Dno. Total de Supuestos a Pagar cinco mil seiscientos cincuenta y ocho treinta y tres soles Dno. Dójar en efectivo cinco mil seiscientos cincuenta y ocho treinta y tres soles Dno. Fecha Veinte cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. Nombre y figura del interesado Olga R. Rojas Hernández. Banco de la Nación en efectivo cinco mil seiscientos cincuenta y ocho treinta y tres soles Dno. Certificado número seiscientos tres setenta y siete H quinientos treinta y tres de fecha uno tres sesenta y siete. Veinte cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. Una firma de Pedro Luna Orozco. Inspector de Zona. Un sello y una firma ilegible. Conclusión. Y testigos los Abogados del contenido de esta escritura de División y Partición de Bienes, por la letura que de toda ella les hice en presencia de los testigos, al principio citados, reafirmaron y ratificaron su contenido y la firmanon junto con los testigos, de que doy fe. Así mismo como tambien de que en mi presencia y en este mismo acto de firmarse la escritura, donña Fabiana Ascension R. Rojas Hernández, por sí o don Rafael Domingo Ortiz, para



que firmara por ella, por no saber hacer, quien lo hizo
y estampes se huella digital, del pulgar derecho, de todo
lo que doy fe. -

Rafael García + Albina Rojas
Olga Bernardina Rojas Eudarcia
Olga Alejandra Rojas Estuara Alejandra Rojas
Dina García Rojas
Maria Mercedes García Rojas
Romulo de la Cruz H

Numero: Quiecientos ochenta y cinco
Provincia: Santa
Don: Mercedes Condore Rojas
Adon: Alberto Nayra Huamán

En la, a cinco de
 marzo de mil novecientos
 sesenta y cinco, ante mi letrado
 Sr. Sánchez Colallera,
 notario público de esta provincia, con el testamento
 del número cuatro mil novecientos sesenta y cinco
 mil ochocientos quince, con la constancia de su
 principio y los testigos señores don Felipe Brice

Exp. 10 T. 1
 M. 10 T. 1
 de don Alberto
 Rojas H. en 98
 doy fe. -
 ard

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2023 11:28:25-0500